ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 273. -

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS CLASSIC MOBLES S.A., MF METAL FIG DE JOSE FALCON FIGUEREDO, FRANCI ELECTRODOMESTICOS DE FRANCISCO ROTELA, TUPI RAMOS GENERALES S.A., METAL MAD S.A., ALKA COMERCIAL DE ALDO GODOY, OFFICE CLIP S.R.L., M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.; EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/17, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 22 de mayo de 2017.

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 123 de fecha 23 de febrero de 2017, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS".

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que, el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 140 de fecha 09 de marzo de 2017, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 2 de mayo de 2017 que en su parte conclusiva dispone: "Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe de conformidad al art. 63 del Decreto 21.909/03 concordante con el Art 28 de la Ley 2051/03, se recomienda la adjudicación del llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/17 **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS"** ID 324.556 a los siguientes oferentes: ***CLASSIC MOBLES S.A. con RUC Nº 80074310-5***, los ítems 1, 2, 3, 12, 14 y 15 por el monto de GUARANIES CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL (G. 58.390.000), IVA incluido; ***MF METAL FIG DE JOSE FALCON FIGUEREDO, con RUC Nº 1546170-0***, los ítems 4, 5 y 6 por el monto de GUARANIES NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (G. 9.480.000), IVA incluido; ***FRANCI ELECTRODOMESTICOS DE FRANCISCO ROTELA, con RUC Nº 787858-3***, los ítems 7, 8, 17, 19, 21, 22, 24 y 27 por el …//..

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 273.-
22 DE MAYO DE 2017
HOJA N° 2

..//..monto de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL (G. 141.807.000), IVA incluido; ***TUPI RAMOS GENERALES S.A., con RUC N° 80031970-2***, los ítems 9, 18, 23, 25, 30, 31 y 33 por el monto de GUARANIES CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS MIL (G. 181.926.000), IVA incluido; ***METAL MAD S.A. con RUC N° 80018500-5***, el ítem 11 por el monto de GUARANIES DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE (G. 18.708.620), IVA incluido; ***ALKA COMERCIAL DE ALDO GODOY, con RUC N° 2289974-0***, los ítems 13 y 16, por el monto de GUARANIES CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL (G. 47.825.000), IVA incluido; ***OFFICE CLIP S.R.L. con RUC N° 80068676-4***, los ítems 20 y 26 por el monto de GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL (G. 36.194.000), IVA incluido; ***M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. con RUC N° 80024252-1*** , los ítems 28 y 29 por el monto de GUARANIES DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL (G. 2.186.000), IVA incluido; ***PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I. con RUC N° 80002745-0***, el ítem 32 por el monto de GUARANIES SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE (G. 7.376.320), IVA incluido.

El monto total adjudicado asciende a la suma de G 503.892.940 (GUARANÍES QUINIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA).

Se sugiere declarar desierto los ítems N° 10 y 34 por la causal establecida en el Artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, que dispone en su inciso "c) *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato....*"

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 14 de fecha 05 de mayo de 2017.

Que, contamos con los recursos financieros, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 41/2017.

Que la Dirección Jurídica de la institución se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 948 de fecha 12 de mayo de 2017.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, y a las consideraciones expuestas;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma **CLASSIC MOBLES S.A.**, con RUC N° **80074310-5** por el monto de **GUARANIES CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL (G. 58.390.000)** IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los ítems Nros. 1, 2, 3, 12, 14 y 15; en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 4/17 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS" ID N° 324.556, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * DIRECCION

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N°273.-
22 DE MAYO DE 2017
HOJA N° 3

Art. 2° Adjudicar a la firma **MF METAL FIG DE JOSE FALCON FIGUEREDO**, con RUC N° **1546170-0**, por el monto de **GUARANIES NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (G. 9.480.000)** IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los ítems Nros. 4, 5 y 6; en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 4/17 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS" ID Nº 324.556, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3° Adjudicar a la firma **FRANCI ELECTRODOMESTICOS DE FRANCISCO ROTELA**, con RUC N° **787858-3**, por el monto de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL (G. 141.807.000)** IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los ítems Nros. 7, 8, 17, 19, 21, 22, 24 y 27; en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 4/17 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS" ID Nº 324.556, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 4° Adjudicar a la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**, con RUC N° **80031970-2**, por el monto de **GUARANIES CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS MIL (G. 181.926.000)**, IVA incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los ítems Nros. 9, 18, 23, 25, 30, 31 y 33; en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 4/17 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS" ID Nº 324.556, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 5° Adjudicar a la firma **METAL MAD S.A.**, con RUC N° **80018500-5**, por el monto de **GUARANIES DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE (G. 18.708.620)**, IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en el ítem Nro. 11; en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 4/17 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS" ID Nº 324.556, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 6° Adjudicar a la firma **ALKA COMERCIAL DE ALDO GODOY**, con RUC N° **2289974-0**, por el monto de **GUARANIES CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL (G. 47.825.000)** IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los ítems Nros. 13 y 16; en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 4/17 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS" ID Nº 324.556, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 273.-
22 DE MAYO DE 2017
HOJA N° 4

Art. 7° Adjudicar a la firma **OFFICE CLIP S.R.L.**, con RUC N° **80068676-4**, por el monto de **GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL (G. 36.194.000)** IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los ítems Nros. 20 y 26; en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 4/17 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS" ID N° 324.556, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 8° Adjudicar a la firma **M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.**, con RUC N° **80024252-1**, por el monto de **GUARANIES DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL (G. 2.186.000)** IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los ítems Nros. 28 y 29; en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 4/17 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS" ID N° 324.556, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 9° Adjudicar a la firma **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.**, con RUC N° **80002745-0**, por el monto de **GUARANIES SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE (G. 7.376.320)** IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en el ítem Nro. 32; en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 4/17 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS" ID N° 324.556, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 10° Declarar desierto los ítems N° 10 y 34 por la causal establecida en el Artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, que dispone en su inciso **c)** "*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato....*".

Art. 11° Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS, para la provisión de los bienes requeridos, en los términos de las ofertas presentadas en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 12° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALDENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS